

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a conceder un certificado en el que se informe al empleador o sujeto de protección si registra o no mora con el IESS a través del portal web de la institución.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite de son Empleadores (incluye empleador doméstico) / afiliados voluntarios (residente en el Ecuador o Exterior), adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de Recaudación, Cartera y Coactiva. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite virtual: Trámite que se realiza totalmente en el Portal Web del IESS y su proceso de respuesta es automático. <u>Requisitos:</u> 1. Cédula: acceda al portal web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Empleador" y seleccione a "Certificado de obligaciones patronales" y registre el número de identificación, siempre y cuando se encuentren registrados en la plataforma del IESS. NOTA: Si requiere mayor información sobre las opciones de pago de las obligaciones patronales, podrá ingresar en el portal web del IESS en la opción "Empleadores" y seleccione "Consulta de Mora Patronal". 2. Registro único de contribuyentes: acceda al portal web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Empleador" y seleccione a "Certificado de obligaciones patronales" y registre el número de RUC para personas jurídicas. Requisitos Específicos: <u>Requisito Alternativo:</u> 1. Código de identificación para extranjeros: Acceda al portal web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Empleador" y seleccione a "Certificado de obligaciones patronales" y registre el número del código para afiliados extranjeros. Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.
¿Cómo hago el trámite?	Trámite virtual Indicaciones: Ingrese al portal web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Empleador" y seleccione a "Certificado de obligaciones patronales" y registre el número de identificación, siempre y cuando se encuentren registrados en la plataforma del IESS. Link: https://www.iess.gob.ec/empleador-web/pages/morapatronal/certificadoCumplimientoPublico.jsf

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Virtual: 24 horas

Base Legal

- [Ley de Seguridad Social](#). Art. 88.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	1	0
2025	08	0	2966
2025	07	1	1876
2025	06	0	2203
2025	05	1	1491
2025	04	0	2022
2025	03	0	767
2025	02	0	6305
2025	01	0	5417
2024	12	0	5077
2024	11	1	2077
2024	10	1	1409
2024	09	0	6023
2024	08	1	1496
2024	07	1	1381
2024	06	1	1436
2024	05	16	6832
2024	04	1	1985
2024	03	1	4494
2024	02	0	5668

2024	01	1	1138
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones